



UNIVERSIDAD DE SUCRE
RESOLUCION CONSEJO ACADÉMICO
No. 038 DEL 2000

*“Por el cual se otorga Grado de Honor al estudiante **Yojar Oswaldo Assia Cuello** del Programa de Licenciatura en Educación con Énfasis en Informática de la Facultad de Educación y Ciencias”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante del Programa de Licenciatura en Educación con Énfasis en Informática de la Facultad de Educación y Ciencias **Yojar Oswaldo Assia Cuello**, cursó en la Universidad de Sucre todos los semestres académicos para obtener el título profesional;
- Que la Facultad de Educación y Ciencias de conformidad con el artículo 102 del Reglamento Estudiantil, recomendó al Consejo Académico el otorgamiento del Grado de Honor;
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 19 de diciembre del 2000 estudió el caso del mencionado estudiante, dado que reúne los requisitos establecidos para conceder el Grado de Honor;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Otorgar Grado de Honor al egresado del Programa de Licenciatura en Educación con Énfasis en Informática de la Facultad de Educación y Ciencias **YOJAR OSWALDO ASSIA CUELLO** identificado con cédula de ciudadanía número **92.554.172 de Corozal (Sucre)**, de conformidad con lo contemplado en el artículo 102 del Reglamento Estudiantil.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve días (19) días del mes de diciembre del 2000.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)